

de la publicación del presente Decreto Supremo, y ejercen sus funciones *ad honorem*.

3.3 Los integrantes de la Comisión Reorganizadora pueden contar con un/a representante alerno/a, los cuales son designados en la misma forma y plazo señalados en el numeral precedente.

Artículo 4.- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica de la Comisión Reorganizadora está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, siendo responsable de brindar el apoyo técnico y administrativo a la Comisión Reorganizadora.

Artículo 5.- Funciones de la Comisión Reorganizadora

La Comisión Reorganizadora tiene las siguientes funciones:

- Efectuar la evaluación de la situación administrativa, organizacional y de gestión de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.
- Elaborar un informe que contenga las propuestas de acciones y/o medidas de reforma para la reorganización de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Artículo 6.- Período de vigencia

El plazo de vigencia de la Comisión Reorganizadora es de sesenta (60) días calendario contado desde el día hábil siguiente de su instalación. En dicho plazo presenta su informe final al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, para la implementación correspondiente.

Artículo 7.- Instalación

La Comisión Reorganizadora se instala dentro del plazo de siete (7) días hábiles contado a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo.

Artículo 8.- Financiamiento

El funcionamiento de la Comisión Reorganizadora se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Asimismo, los gastos que involucre la participación de los integrantes y/o representantes que la conforman, se financian con cargo al presupuesto institucional de la entidad a la cual pertenecen, según corresponda, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 9.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2321390-5

Designan representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0302-2024-MIDAGRI

Lima, 3 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Proveído s/n.-2024-MIDAGRI-SG de la Secretaría General; el Memorando N° 1302-2024-MIDAGRI-DVDAFIR, del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; y, el

Informe N° 1058-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 5 de la Ley N° 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, modificada por la Ley N° 30725, se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas, como máximo órgano de gobierno del citado Proyecto Especial, conformado, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, habiéndose previsto que la designación es por un plazo de tres (03) años;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0377-2023-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de noviembre de 2023, se designó a la señora María del Pilar González Rossel como representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas; quien ha dejado de prestar servicios en este Ministerio, configurándose la causal de suspensión del cargo de miembro del precitado Consejo Directivo, conforme a lo previsto en el literal d) del artículo 38 del Reglamento Interno del Consejo Directivo del Proyecto Especial antes mencionado;

Que, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0048-2020-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 07 de febrero de 2020, se designó mientras permanezcan en sus cargos, entre otros, al Director/a Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas;

Que, con fecha 25 de abril de 2024, se expidió la Resolución Ministerial N° 0136-2024-MIDAGRI, con la que se resuelve dar por concluida la designación temporal del señor César Raúl Medianero Tantachuco, al desempeño de las funciones del cargo de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, quedando configurada la causal de suspensión del cargo de miembro del precitado Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 38 del Reglamento Interno del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas;

Que, mediante el Memorando de Vistos, el Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, remite a la Secretaría General la propuesta de designación de los representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde expedir la Resolución Ministerial dando por concluidas las designaciones materializadas mediante la Resolución Ministerial N° 0377-2023-MIDAGRI, y la Resolución Ministerial N° 0048-2020-MINAGRI, así como designar a los nuevos representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, modificada por la Ley N° 30725; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones de la señora María del Pilar González Rossel y del Director/a Ejecutivo/a del Programa Subsectorial de Irrigaciones como representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas, materializadas mediante la Resolución Ministerial N° 0377-2023-MIDAGRI y la Resolución



Ministerial N° 0048-2020-MINAGRI; dándoseles las gracias por la representación ejercida.

Artículo 2.- Designar a los representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, conforme al siguiente detalle:

- Orlando Hernán Chirinos Trujillo
- Karin Bustamante Hidalgo.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2321386-1

Designan Director de la Estación Experimental Agraria Donoso del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 144-2024-INIA

Lima, 3 de setiembre de 2024

VISTO: El Informe N° 181-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OA de la Oficina de Administración y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria Donoso del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), siendo necesario designar al/a profesional que se desempeñará en dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 181-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OA de fecha 02 de setiembre de 2024, la Oficina de Administración remite el Informe N° 0394-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos (URH), quien en el marco de sus competencias, realiza la evaluación de la propuesta de designación al cargo de confianza de Director/a de la Estación Experimental Agraria Donoso del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, señalando la viabilidad del profesional propuesto para dicho cargo, el señor GILMER ANTONIO MUÑOZ ESPINOZA, puesto que cumple con los requisitos previstos en el clasificador de cargos del INIA, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 078-2023-INIA-GG, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 4 de setiembre de 2024, al señor GILMER ANTONIO MUÑOZ ESPINOZA,

en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Donoso del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Jefe

2321250-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° D000128-2024-MIDIS

San Isidro, 3 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000687-2024-MIDIS-SG emitido por la Secretaría General, el Informe de Trabajo N° D000051-2024-MIDIS-OGRH-CBD de la Oficina General de Recursos Humanos y; el Informe N° D000378-2024-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose entre los órganos de apoyo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, por Resolución Ministerial N° 048-2020-MIDIS, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, el cual contempla el cargo estructural de Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como cargo de confianza;

Que, al encontrarse vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos, resulta necesario designar a su titular;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar al señor JULIO CÉSAR CABRAL SANTA CRUZ en el cargo de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.